



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 13 de octubre de 2020

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número SIDS-DJPC-004-2020, contiene el número de Licitación SIDS-LO-EST-E004-2019, emitida por la Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Social, Dirección Jurídica y Procesos de Contratación, Gobierno del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA número SIDUM-ST-023-2020, contiene el número de Licitación SIDUM-LPNE-OP-033-2020, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica, Gobierno del Estado de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 29/2020	Ordinario Civil	Samuel Carbajal Garcia y Maria Luisa Garcia de Carbajal	(1ª Pub)	4
Exp. 00281/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Ávila Hernández	(1ª Pub)	4
Exp. 117/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan José Ramírez García	(1ª Pub)	5
Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Heberto Ramírez Díaz	(1ª Pub)	5
Exp. 258/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Luna	(1ª Pub)	5
Exp. 287/2020	Sucesorio Intestamentario	Clemente Santos Medina	(1ª Pub)	5
Exp. 288/2020	Sucesorio Testamentario	Pablo Hernandez Torres	(1ª Pub)	6
Exp. 307/2020	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Martínez Barras	(1ª Pub)	6
Exp. 00365/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Guadalupe Dimas Ávila	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio	Daniel Ortega Araiza	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felipe Calderon Mireles	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Graciela Cardenas Villarreal	(1ª Pub)	7

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jonhatan de Eloir Moreno García	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Trejo Morales	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Cazares González	(1ª Pub)	8
Exp. 422/2015	Ordinario Civil	Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides	(1ª Pub)	9
Exp. 828/2019	Rectificación de Acta	Maria Mirna Belendez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 919/2019	Divorcio	Karla Maribel Fermin Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 1033/2020	Rectificación de Acta	Tomás Covarrubias Galván	(1ª Pub)	10
Exp. 1153/2019	Rectificación de Acta	Tomas Lopez Uvario	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 00339/2013	Ordinario Civil	Bertha Laura Garza Villarreal de Narvaez	(1ª Pub)	11
Exp. 416/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Rosa Martinez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 00339/2020	Sucesorio Intestamentario	Rolando Castañeda Torres y America Sánchez Pineda	(1ª Pub)	12
Exp. 526/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Muñoz Liñan y Gloria Elena Villanueva Gutierrez	(1ª Pub)	12
Exp. 00644/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuela Pruneda	(1ª Pub)	13
Exp. 676/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Rivas García	(1ª Pub)	13
Exp. 704/2020	Sucesorio Intestamentario	Martiniano Sifuentes Cruz y Consuelo Ruiz Luna	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Garcia Perez	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 275/2018	Sucesorio Intestamentario	Carolina Rivera Lara	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Amado Garcia Campos y Elizabeth Medina Picazo	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Testamentario	Ciro Padron Salazar	(1ª Pub)	15
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Josefa Lopez Riojas	(1ª Pub)	15
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Majeno Martínez	(1ª Pub)	15
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Ortiz Dominguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Ibarra Ruiz	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Luis Horacio Aviles Santos	(1ª Pub)	17
Aviso	Sucesorio Testamentario	Ma. Arcelia Ismerio Carvajal	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 151/2020	Ordinario Civil	Benito Estrada Salas	(1ª Pub)	17
Exp. 465/2020	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Morales Luna	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eugenia Fernandez Hernandez	(1ª Pub)	18
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 60/2019	Pérdida de Patria Potestad	Sara Ivon Bernal Posada, Carlos González Aragon y Otros	(1ª Pub)	18
Exp. 141/2020	Ordinario Civil	Tiburcia González de Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Exp. 00142/2020	Ordinario Civil	Felicitas Caldera Mata	(1ª Pub)	19
Exp. 143/2020	Ordinario Civil	Eustacia Carlos de Heredia	(1ª Pub)	20
Exp. 22/2018	Especial Hipotecario	Hada Susana Isais Castañeda	(1ª Pub)	20
Exp. 321/2019	Sucesorio Intestamentario	Juana Veronica Acosta Hernandez	(1ª Pub)	21
Exp. 325/2020	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Gaitán Cortés	(1ª Pub)	21
Exp. 333/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Calderon Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 343/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Robles Arellano	(1ª Pub)	22
Exp. 345/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Garcia Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 357/2020	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Barrionuevo Mejia, Roberto Rivera Mora y Laura Rivera Barrionuevo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rivera Alanis	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	David Mora Chávez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Saldaña Chávez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Diosdado Parga	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Vazquez Ordaz	(1ª Pub)	24
Exp. 553/2018	Ordinario Civil	Banco del Centro S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 710/2020	Rectificación de Acta	Rita Delgado Escareño	(1ª Pub)	26



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-023-2020.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SIDUM-LPNE-OP-033-2020 Costo de las Bases: \$1,500.00	Construcción del libramiento Jesús María Ramón, tramo Blvd. la Misión - carretera fed. 2 (Primera etapa) en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	21/oct/2020 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	22/oct/2020 10:00 Hs.	28/oct/2020 10:00 Hs.	06/nov/2020 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 8981000 ext. 7832, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 13 al 22 de octubre del 2020. La forma de pago para la licitación es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario
  - Origen de los recursos de la licitación es: ISN ACUÑA 2020, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-20-1875).
- Anticipo para la licitación: No aplica.
- Plazo de ejecución para la obra: 209 (Doscientos nueve) días naturales
  - Lugar de ubicación de la obra: Libramiento Jesús María Ramón, tramo Blvd. la Misión - carretera fed. 2 en zona urbana del municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En atención al "Acuerdo por el cual se decreta que las reuniones y actos públicos llevados a cabo por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, se realizarán de manera virtual, a través de medios remotos de comunicación sin la presencia física de personas ajenas a la dependencia", emitido por el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en fecha 25 de agosto de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, en fecha 30 de marzo de 2020, todos los actos derivados de cada uno del presente procedimiento se efectuarán sin la presencia de los licitantes.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2020

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
RUBRICA

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **29/2020**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL DE SANTIAGO FRAUSTRO en contra de SAMUEL CARBAJAL GARCIA y MARIA LUISA GARCIA DE CARBAJAL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SAMUEL CARBAJAL GARCIA y MARIA LUISA GARCIA DE CARBAJAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de Septiembre de 2020  
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ  
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente **00281/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁVILA HERNÁNDEZ, denunciado por Bertha Ramírez Martínez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo,

ordenó citar a RUBÉN ÁVILA RAMÍREZ, para que se presente ante este Juzgado ubicado en Periférico Luis Echeverría número 5402, Parque Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a la junta de herederos que tendrá verificativo a las diez horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte, para que, si a su interés conviene, comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique, lo anterior mediante edictos que se publicarán por tres veces con intervalo de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, con fundamento en los artículos 221, 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2020  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **117/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN JOSÉ RAMÍREZ GARCIA**, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RIVERA LOPEZ, en lo personal y en su carácter de representante de sus menores hijos de nombres VIRIDIANA SINAI y BRISEIDA FABIOLA de apellidos RAMÍREZ RIVERA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2020  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **229/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Heberto Ramírez Díaz**, denunciado por Francisca Díaz Miranda; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 11 de Septiembre de 2020  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 OCT

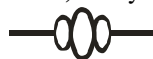


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **258/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario**, a bienes de **Carlos Ortiz Luna**, denunciado por Martha Tobías Tellez y otros, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día cinco de noviembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de septiembre de 2020  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **287/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CLEMENTE SANTOS MEDINA**, denunciado por MINERVA ROSALES RANGEL, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de octubre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **288/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **PABLO HERNANDEZ TORRES**, así como el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA BADILLO CRUZ, denunciado por PABLO, FRANCISCO JAVIER, ADRIAN Y MARIA ISABEL de apellidos HERNANDEZ BADILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces en un intervalo de Diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere , concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2020.

**EI C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **307/2020** relativo al juicio **sucesorio intestamentario, a bienes de Marco Antonio Martínez Barras**, denunciado por María Guadalupe Charles Jiménez y otros, la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día jueves tres de diciembre de dos mil veinte.----

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázarez.**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00365/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN GUADALUPE DIMAS ÁVILA**, denunciado por Verónica Natividad Dimas Aguilar, en su carácter de hija del de cujus; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 110**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 del distrito notarial de Saltillo, con domicilio en calle José Sarmiento número 1708 del fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad dentro del expediente notarial iniciado con motivo de la tramitación del procedimiento notarial **sucesorio** a bienes de **DANIEL ORTEGA ARAIZA** quien nació en fecha tres de enero de 1951 y fallecido en fecha diez de septiembre del año 2014 en la ciudad de Ensenada Baja California, promovido por la hija del de cujus de nombre DANIELA DEL CARMEN ORTEGA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del código procesal civil, se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 horas, del jueves 29 del mes de octubre del año 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 6 de octubre de 2020.

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110**

**(RÚBRICA) 13 y 23 OCT**



**LIC. SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 86**

**SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O**

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 86 de este Distrito notarial, con fecha 18 de los corrientes compareció la señora MARGARITA DE JESUS SOSA SANCHEZ a promover el juicio **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes del señor **FELIPE CALDERON MIRELES**, quién la instituyó única y universal heredera, así como también albacea de la sucesión siendo su domicilio la casa marcada con el número 317 de la calle Obregón sur zona centro de esta ciudad, interviene la licenciada Sofia Elena Hernández Siller como Notaria Pública Número 86 de este Distrito Notarial de Saltillo, en el tramite sucesorio y cuyo domicilio es el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre de 2020

**LICENCIADA SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86**

**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

**=EDICTO – PUBLICACIÓN – AVISO=**

EL C. LICENCIADO ANGEL MARTINEZ RINCON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 23, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en la calle de Cuatrociénegas número 1618, de la Colonia República Poniente, de esta Capital, doy a conocer que el día 22 de septiembre de 2020, a solicitud de los señores MARIO RAMON, GRACIELA, SILVIA, LUIS ALBERTO, DELIA OFILIA, ALICIA, JOSE ANTONIO y YOLANDA, de apellidos VILLARREAL CARDENAS, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **GRACIELA CARDENAS VILLARREAL**, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Publico Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como Únicos y Universales Herederos y legatarios, aceptan la herencia y los legados y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado el señor MARIO RAMON VILLARREAL CARDENAS como Albacea en dicho Testamento, acepto el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio el ubicado en calle Las Quintas número 350, en la Congregación “Los González”, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1126 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las 17:00 horas del día (18) dieciocho de noviembre del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos en el despacho de esta Notaría a mi cargo; Dense a conocer los anteriores hechos, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el portal electrónico destinado para ello, y en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE.

**LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES**

**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**

**LIC. JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha DIEZ (10) JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), comparecieron ante mí, los CC. MARIO MORENO SERRANO Y MARIA DE LA LUZ GARCIA BRIONES, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes del C. **JONHATAN DE ELOIR MORENO GARCIA**, manifestando ser herederos del de cujus, el cual falleció en LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que designan como ALBACEA a el C. MARIO MORENO SERRANO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE ACEQUIA ALMITOS NUMERO 720 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE, CON CÓDIGO POSTAL 25904, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 18:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de octubre de 2020

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Jose Trejo Morales**, quien falleció, el día quince (15) de Agosto del año dos mil veinte (2020), promovido por la C. Abelina Manzanares Cueva, quien comparece como conyuge superstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron CLAUDIA HIBETTE, DIANA LORENA Y ULISES DE APELLIDOS CAZARES ORTIZ Y MARIA DEL CONSUELO ORTIZ GUEVARA quienes MANIFIESTRON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **TOMAS CAZARES GONZALEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 07 de Octubre de 2020 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de Noviembre del 2020 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **422/2015**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ Y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **HORACIO JAVIER PRADO CORTEZ Y PERLA JANETH CASTILLO OYERVIDES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la “SENTENCIA DEFINITIVA No. 53/2020”

Sentencia Definitiva de fecha trece de julio de dos mil veinte:

Saltillo, Coahuila, trece de julio de dos mil veinte.-

Una vez vistos los autos los cuales se encuentran para dictar sentencia definitiva, relativo al juicio Ordinario Civil, expediente número 422/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato uno de apertura de Crédito simple con Garantía Hipotecaria, celebrado en la ciudad de Saltillo, Coahuila el uno de junio del dos mil seis, por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides.

CUARTO.- Se condena a Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la suma de 92.1980 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal equivalentes a \$196,477.62 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 62/100 M.N.), los cuales se desglosan de la siguiente manera: por concepto de capital 87.9420 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalentes a \$187,407.91 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 91/100 M.N.), y 4.1790 equivalentes a \$8,905.61 (ocho mil novecientos cinco pesos 61/100 M.N.) por concepto de interés ordinarios generados al treinta de junio de dos mil quince, mas los que se sigan causando hasta el total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se causen a la fecha en que se cubra la suerte principal; prestaciones que se liquidaran en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deba cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Lo anterior en el entendido de que, si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformo y adiciono diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que, considerando que el incremento al salario mínimo de este año rebaso la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y, por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual, la acción como unidad de cobro deberá ajustarse a una tasa que no supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida de Actualización durante el mismo año.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO.- Se condena a Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides, a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas causadas en esta instancia

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada a Horacio Javier Prado Cortez y Perla Janeth Castillo Oyervides el día de la publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. “

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto del 2020

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **828/2019** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, promovido por **MARIA MIRNA BELENDEZ ORTEGA**, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación en los libros respectivos del acta de nacimiento en el cual se asentó erróneamente como su fecha de registro el 2 de junio de 1958, asentándose como fecha de nacimiento el 9 de octubre de 1958, error que se encuentra visible en el acta 82, libro 1, tomo 1, de fecha 02 de julio de 1958, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Hipólito Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila: previos los trámites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado, una vez concluidos los trámite de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficina del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre del 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES  
(RÚBRICA) 13 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de **Divorcio**, promovido por FELIPE DE JESUS ONTIVEROS MALDONADO frente a **KARLA MARIBEL FERMIN RODRIGUEZ** dentro del expediente número **919/2019**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que los puntos resolutive de la sentencia de divorcio pronunciada el veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se notifique a KARLA MARIBEL FERMIN RODRIGUEZ por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, y que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila; a veintiuno de septiembre dos mil veinte. PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio presentada por FELIPE DE JESÚS ONTIVEROS MALDONADO en contra de KARLA MARIBEL FERMÍN RODRÍGUEZ, por haber reunido los requisitos a que se refieren los artículos 234,235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Se decreta el divorcio y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por FELIPE DE JESÚS ONTIVEROS MALDONADO Y KARLA MARIBEL FERMÍN RODRÍGUEZ, asentado en el Acta número 129, Libro 4, Tomo 1, Foja 129, con fecha once de agosto de dos mil siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial Trigésimo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila; en consecuencia, las partes recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias TERCERO.- Por lo anterior, una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al Oficial Trigésimo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, ante quien se realizó el matrimonio entre FELIPE DE JESÚS ONTIVEROS MALDONADO Y KARLA MARIBEL FERMÍN RODRÍGUEZ; al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, ante quién se registró el nacimiento de FELIPE DE JESÚS ONTIVEROS MALDONADO; al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, ante quién se registró el nacimiento de KARLA MARIBEL FERMÍN RODRÍGUEZ; así como a la Dirección Estatal de esta ciudad, para que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las destinadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 el Código de Procedimientos Familiares. CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y por medio de la publicación de un edicto a KARLA MARIBEL FERMÍN RODRÍGUEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, publicando para tal efecto los puntos resolutive de la presente resolución, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares.”

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA.  
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**

(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1033/2020**, relativo al **juicio oral de rectificación de acta de nacimiento**, promovido por **Tomás Covarrubias Galván**, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad y Dirección General del

Registro Civil del Estado; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre de su madre el de Ana Galván, cuando lo correcto es Sebastiana Galván Morales, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de septiembre de 2020

**La Secretaria**

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA) 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1153/2019**, relativo al **PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVO A SU NACIMIENTO** promovido por **TOMAS LOPEZ UVARIO** en contra de **OFICIAL DECIMO SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PRESA DE SAN PEDRO, SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** relativa a su acta de nacimiento, ya que en la misma aparece asentado erróneamente su fecha de nacimiento como 21 de junio de 1961, siendo lo correcto 31 de diciembre de 1961, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, ordenó se publicara un extracto de demanda por **UNA SOLA VEZ** tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de **DIEZ DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

**AT ENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila; a 28 de septiembre de 2020.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.**

(RÚBRICA) 13 OCT

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 26/2020.**

**EDICTOS**

**C. MARIA CECILIA AROCHA GONZÁLEZ.**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se encuentra radicado el Expediente **00339/2013**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ROBERTO ARREDONDO FARIAS, en contra de **BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ**, Ing. MARIO GARZA VILLARREAL y DIRECTOR REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, se ordena llamar a Juicio a la C. MARIA CECILIA AROCHA GONZALEZ, para que dentro del término de 30 días hábiles comparezca dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil antes mencionado, a deducir sus derechos en su calidad de albacea a bienes de la Sucesión del de cujus Mario Garza Villarreal, así mismo se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así en el término señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Código Procesal Civil del Estado, las notificaciones le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fijaran en el tablero de avisos de este tribunal y las diligencias en que debiere tener intervención se practicarán en el local de este Juzgado. Cítese por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre del 2020.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Del Distrito Judicial de Monclova**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**SEÑORA ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ.**

En el expediente número **416/2020**, relativo al Juicio **Sobre Perdida de la Patria Potestad**, promovido por **LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES** en contra de **ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ**, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que, **LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES**, en su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría para los niños niñas y la familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar a **ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ**, la Pérdida de la Patria Potestad respecto del menor de iniciales **B.R.M.**, y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado aplicado complementariamente al de Procedimientos Familiares. Así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán hechas por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil, de aplicación complementaria al mencionado Código de Procedimientos Familiares.-

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre del 2020.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ  
(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

En el expediente número **00339/2020**, relativos al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROLANDO CASTAÑEDA TORRES Y AMERICA SÁNCHEZ PINEDA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de Junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ROLANDO CASTAÑEDA TORRES Y AMERICA SANCHEZ PINEDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **MARIO ALBERTO, ROLANDO, EDGAR IVAN Y JESUS ALBELARDO** todos de apellidos **CASTAÑEDA SANCHEZ**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. DINORHA MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 12/2020**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha 01 de Julio del año 2020, se presentó **GLORIA ELENA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLANUEVA**, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE ARMANDO MUÑOZ LIÑAN y GLORIA ELENA VILLANUEVA GUTIERREZ**, quienes fallecieron el 28 de Agosto del 1994 y 14 de Diciembre de 1962, respectivamente, ambos en la Ciudad Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **No. 526/2020**.

Manifiesta la denunciante que es presunta heredera que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Agosto del 2020

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00644/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUELA PRUNEDA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MANUELA PRUNEDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **ELIGIO, LEANDRO Y JUAN** de apellidos **BRIONES PRUNEDA**, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **676/2020**, relativos al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROSA MARIA RIVAS GARCIA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autoría de la sucesión.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Septiembre 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **704/2020**, relativo al juico **Sucesorio Intestamentario** a bins de **MARTINIANO SIFUENTES CRUZ** y **CONSUELO RUIZ LUNA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARTINIANO SIFUENTES CRUZ** y **CONSUELO RUIZ LUNA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **GILBERTO SIFUENTES RUIZ**.”

Monclova, Coahuila a 02 de Octubre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
 NOTARIA PUBLICA NO. 26,  
 MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **ESPERANZA GARCIA PEREZ**, PROMOVIDO POR LAS C.C. ANDREA GARCIA PEREZ, SILVIA GARCIA PEREZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad en el expediente número **275/2018**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CAROLINA RIVERA LARA**, denunciado por JOSE ÁNGEL DÍAZ BALVANTÍN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ  
 NOTARIA PUBLICA NO. 5,  
 SABINAS, COAHUILA.

#### AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. NESTOR AMADO GARCIA MEDINA y DOLORES ELIZABETH GARCIA MEDINA en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor **AMADO GARCIA CAMPOS** y señora **ELIZABETH MEDINA PICAZO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN 2020, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 23 OCT**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 5,**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CIRO PADRON SALAZAR** quien instituyo como HEREDERA a su esposa la señora MAYRA SOTO SOTO y nombro como Albacea Ejecutor Testamentario a su hijo el C. GIBRAN EMMANUEL PADRON ANAYA quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Octubre de 2020

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 23 OCT**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 5,**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron las CC. CARMEN GRISELDA TAPIA LOPEZ y NATALIA JUDITH SABINA TAPIA LOPEZ en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora **JOSEFA LOPEZ RIOJAS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 23 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 12,**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta

fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Gómez Farías 349 Colonia Centro en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido esposo **NICOLAS MAJENO MARTINEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 03 de Noviembre del año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 12,**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora NATALIA SOTO TINAJERO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Avenida Dr. Epifanio Ramos Alejandro numero 1365 Norte Colonia Ismael Rodríguez en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido esposo **REYNALDO ORTIZ DOMINGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 13 de Noviembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 12,**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. JESSICA LIZETH VELA IBARRA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Calle Encino numero 1033 Poniente A Frac. Los Montes en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **ROSA MARIA IBARRA RUIZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:00 hrs. del día 09 de Noviembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 08 de Octubre del 2020

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 10,**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **LUIS HORACIO AVILES SANTOS**, que otorgan las C. SANDRA PATRICIA ARIZPE AGUERO, VALERIA AVILES ARIZPE Y LAS MENORES DE EDAD ALONDRA AVILES ARIZPE Y JIMENA AVILES ARIZPE REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SU TUTOR EL SEÑOR HECTOR ARIZPE AGUERO, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y COMO ALBACEA LA C. SANDRA PATRICIA ARIZPE AGUERO, con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 707 sur colonia Centro de la ciudad de Villa Unión, Coahuila,. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Octubre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 10,**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. ARCELIA ISMERIO CARVAJAL**, que otorga el señor ROBERTO GUTIERREZ LUNA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Con domicilio convencional el ubicado en calle David Cárdenas No. 415 de la colonia Colinas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Septiembre de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**  
**AT'N Benito Estrada Salas**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **151/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por José Trinidad Mosqueda, en contra de **Benito Estrada Salas** y Director del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Benito Estrada Salas, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020

**Rogelio Castañeda Pérez**  
**Secretario por Ministerio de Ley**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **465/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eliseo Morales Luna**), promovido por Ma. Mayela de Jesús Miramontes Calderón, Gerardo Alfonso, Rolan Cesar y Armando de apellidos Morales Miramontes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 25 de noviembre de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de octubre de 2020

**Rogelio Castañeda Pérez.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 39/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **EUGENIA FERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 07 de septiembre del 2020, tal como se acredita con acta de defunción emitida por la oficialía no. 5, por medio de acta formada en el libro no. 6, tomo no. dos, acta no. 231, foja 31, el día 9 de septiembre del 2020 en ciudad Acuña, juicio que tramitan los C.C. SERGIO GARCIA CRISANTOS, IVON DOMINGUEZ FERNANDEZ, OLGA LIDIA ZAPATA FLORES, ANTONIA DOMINGUEZ FERNANDEZ Y CELENY DOMINGUEZ FERNANDEZ, por lo cual se señala las DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA ADRIANA RAMIREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)**  
 CIUDA ACUÑA COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DEL 2020  
 (RÚBRICA) 13 y 27 OCT

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA,**

**“ EDICTO ”**

En los autos del expediente **60/2019**, relativo al Juicio Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, en contra de **SARA IVON BERNAL POSADA, CARLOS GONZÁLEZ ARAGON, JUAN GONZÁLEZ QUINTERO, MARÍA NIEVES ARAGON SALAS, JOSÉ CRUZ BERNAL ZUÑIGA y MARÍA DEL CARMEN POSADA ALMARA**, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber a la ciudadana **MARÍA NIEVES ARAGON SALAS**, parte demandada, que el SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, la demandó por el Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, por lo que deberá presentarse ante el

Tribunal con domicilio en Calle Mimbre y Calle Comerciantes de la colonia Villas la Merced Obispado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de QUINCE DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

**Torreón, Coahuila a 17 de junio del 2020.**  
**LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LICENCIADO MARIO INFANTECONTRERAS.**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO: 104/2020**

En los autos del Expediente número **141/2020 EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN**, promovido por METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., demandando a **TIBURCIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ**; así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.-----

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TIBURCIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha, se fijó en lista de acuerdo.- CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 101/2020**

En los autos del Expediente número **00142/2020**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., en contra de **FELICITAS CALDERA MATA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.---

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FELICITAS CALDERA MATA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ****(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **143/2020**, promovido por **METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.**; en contra de **EUSTACIA CARLOS DE HEREDIA** y al **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a once de septiembre del año dos mil veinte.

Agréguense a sus antecedentes el escrito del Licenciado **CARLOS V PEREZ CRUZ**, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **EUSTACIA CARLOS DE HEREDIA**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS**.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

**(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

**# 0092/2020**

En autos del expediente número **22/2018** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada **BANCO SANTANDER (MÉXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO SANTANDER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **HADA SUSANA ISAI CASTAÑEDA**; el LICENCIADO **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Manzana B vivienda ubicada en Privada Navona 64, lote 32, del Fraccionamiento Villa Romana de esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 7.00 metros con lote A-4:

Al este mide: 17.15 metros con lote 31 de la manzana B;

Al sur mide: 7.00 metros con Privada Navona;

Al oeste mide: 17.15 metros con lote 33 de la manzana B;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 235633, libro 2357, sección I, de fecha 01 de junio de 2017, a favor y dominio de **HADA SUSANA ISAI CASTAÑEDA**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de septiembre de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 13 y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO /2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinte, se presentaron los CC.JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO, DAVID ALEJANDRO Y VERÓNICA ESMERALDA, de apellidos RODRÍGUEZ ACOSTA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de **JUANA VERONICA ACOSTA HERNANDEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **321/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO # 102/2020**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presento **MARÍA ANGÉLICA GAITÁN HERNÁNDEZ**, en su carácter de HIJA del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO GAITÁN CORTÉS**, quien falleció el día 7 de diciembre del año 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **325/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Portal electrónico destinado para ello, así como en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad de México, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL DOS MIL

VEINTE, compareció LUIS VAZQUEZ CALDERON, GERARDO, JORGE MARIO Y RENE DE APELLIDOS CASSANI CALDERON, a denunciar el fallecimiento de **ELVIRA CALDERON RODRIGUEZ**, quien falleció el día 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **333/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA Y MADRE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de septiembre del dos mil veinte, se radicó un expediente número **343/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL DE JESUS ROBLES ARELLANO** denunciado por **AMANDA ESTELA CANALES IBAÑEZ, SAMANTHA GRISEL, MANUEL DE JESUS y PLINIO ANIBAL**, todos de apellidos **ROBLES CANALES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de conyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de septiembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **345/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSENDO GARCIA FLORES**, denunciado por **MARIA DEL ROSARIO MEDRANO URBINA, JOSE LUIS, ALDO DANIEL, VICTOR HUGO y HENRY**, todos de apellidos **GARCIA MEDRANO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, compareció GRACIELA, CECILIA, NORMA DE APELLIDOS RIVERA BARRIONUEVO Y LAURA JAZMIN RODRIGUEZ RIVERA, a denunciar el fallecimiento de **ENRIQUETA BARRIONUEVO MEJIA, ROBERTO RIVERA MORA Y LAURA RIVERA BARRIONUEVO**, quienes fallecieron el día 03 DE MARZO DEL 2000, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **357/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS Y HERMANAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 12  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (34) treinta y cuatro de fecha (25) veinticinco de Septiembre del (2020) dos mil veinte, ha comparecido ante Mí la señora MA. ABIGAIL GOMEZ GALVAN, representada en este acto por ERIKA GUADALUPE RIVERA GOMEZ, CARMEN RIVERA GOMEZ, ELSA DEL SOCORRO RIVERA GOMEZ, JESÚS ANTONIO RIVERA GOMEZ, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ, ERIKA GUADALUPE RIVERA GOMEZ y el señor UBALDO RIVERA GOMEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **ANTONIO RIVERA ALANIS**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 12 (doce) de Septiembre de 2020 (dos mil veinte), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora ERIKA GUADALUPE RIVERA GOMEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 13 y 27 OCT**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 12  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (22) veintidós de fecha (16) dieciséis de Junio del 2020, ha comparecido ante Mí la señora SILVIA IRENE GONZALEZ FLORES, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario Extrajudicial** a bienes del señor **DAVID MORA CHAVEZ**, quien falleció en esta ciudad el 02 de Noviembre de 2016, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número (206) doscientos seis, de fecha (10) diez de Octubre del año (2011) dos mil once ante el suscrito Notario Público número (12) doce, Licenciado Carlos Gómez Hernández, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, en la que la nombra Única y Universal Heredera a la señora SILVIA IRENE GONZALEZ FLORES, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIA PUBLICA No. 12****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (36) treinta y seis de fecha (2) dos de Octubre del (2020) dos mil veinte, ha comparecido ante Mí la señora **MARICELA ESPARZA VEGA** y el señor **JORGE HUMBERTO SALDAÑA ESPARZA**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER SALDAÑA CHAVEZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 1° (primero) de Agosto de 2006 (dos mil seis), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora **MARICELA ESPARZA VEGA**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 12**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIA PUBLICA No. 12****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 23, de fecha 04 de Agosto de 2020, ha comparecido ante Mí la señora **JULIA PARGA HERNANDEZ**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Intestamentario Extrajudicial Acumulado** a bienes del señor **JUAN DIOSDADO PARGA** quien falleció en esta ciudad del día 04 de Abril del 2014 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se designa a si misma como Albacea.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 12**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIA PUBLICA No. 12****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (24) veinticuatro de fecha (13) trece de Agosto del (2020) dos mil veinte, ha comparecido ante Mí la señora **MA. LOURDES HERNANDEZ VAZQUEZ**, **LUZ ELENA VAZQUEZ HERNANDEZ**, **JESÚS VAZQUEZ HERNANDEZ** y **JOSE MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **REFUGIO VAZQUEZ ORDAZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 12-doce de Julio de 2012-dos mil doce, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora **MA. LOURDES HERNANDEZ VAZQUEZ**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ****NOTARIO PUBLICO NO. 12**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**



Número 94/2020

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **553/2018**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por FERNANDO TORRES CORTEZ y MARTHA SOLEDAD ORDAZ SALAZAR, en contra de **BANCO DEL CENTRO S.A., INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y REREGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

**SENTENCIA DEFINITIVA****NÚMERO:**

Torreón, Coahuila, a (21) agosto de (2020) dos mil veinte.

**V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C.JORGE ALEJANDRO GUZMAN TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio circunscrito, del C. JOSE CUTBERTO RASGON GARCIA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio circunscrito de los CC. FERNANDO TORRES CORTES y MARTHA SOLEDAD ORDAZ SALAZAR DE TORRES, el primero en su carácter de deudor y la segunda como cónyuge, en contra de las personas morales denominadas BANCO DEL CENTRO S.A., INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **553/2018**, y;

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.** Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** La parte actora, el C. JORGE ALEJANDRO GUZMAN TORRES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio circunscrito del C. JOSE CUTBERTO RASGON GARCIA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio circunscrito de los CC. FERNANDO TORRES CORTES y MARTHA SOLEDAD ORDAZ SALAZAR DE TORRES, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de acción hipotecaria; y la parte demandada BANCO DEL CENTRO S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, en tanto que el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, compareció a oponer excepciones y defensas, en consecuencia:

**TERCERO.** Ha lugar a declarar la prescripción de la obligación derivada del contrato de mutuo con intereses y garantía hipotecaria y reconocimiento de adeudo, de fecha tres de septiembre de dos mil uno, celebrado ante el Notario Público Licenciado BERARDO SEGURA GURZA, en relación con el crédito otorgado a la parte actora por la cantidad de \$36,063.00 (SON: TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a favor de BANCO DEL CENTRO S.A., y la cantidad de \$38,357.30 (SON: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) a favor de INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA.

**CUARTO.** Se declara prescrita la hipoteca constituida sobre el bien inmueble descrito en la última parte del considerando cuarto de esta resolución, hipoteca inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, bajo la partida 7699, del libro 19-C, foja 187, sección II, por hipoteca a favor de BANCO DEL CENTRO S.A., por la cantidad de \$36,063.00 (TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de su FONDO DE VIVIENDA, por la cantidad de \$38,357.30 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Director del Registro Público de esta ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de dichos gravámenes.

**QUINTO.** Toda vez que la parte demandada no compareció a juicio y que no se condujo con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

**SEXTO.** En atención a que la parte demandada, institución de crédito denominada BANCO DEL CENTRO S.A., fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**SEPTIMO.** Por haberse declarado la rebeldía procesal al Registro Público de la Propiedad, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.** Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

TORREÓN COAHUILA, 28 DE AGOSTO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **710/2020**, relativo al Juicio Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, promovido por **RITA DELGADO ESCAREÑO**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento que se asentó 29 de mayo de 1936, manifestando ser la correcta 29 de mayo de 1935, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 24 de Septiembre del 2020

**LA SECRETARIA**

**LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 13 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **108/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el ingeniero ARTURO MENDEL GRUENEBAUM, en contra de **VICTOR PACHICANO SALAZAR Y OTROS**, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, TRES VECES con intervalos de tres días en el periódico oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber al demandado que se le otorga el término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, ofreciendo las pruebas de su intención, además designando abogado que lo represente en el juicio, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, todas las notificaciones que se le tengan que hacer, incluyendo las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad en los artículo 203 fracción IV, 205, 221 fracción II, 221 bis, del Código Procesal Civil. DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **228/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN RÍOS MACÍAS**, denunciado por TOMASA CONTRERAS CHARLES, BENITO, ARTURO, MARÍA GUADALUPE y JUANA, de apellidos RÍOS CONTRERAS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **230/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Martha Petra Pruneda Robles**, promovido por Salvador Luna Garza y Martha Catalina Cavazos Pruneda, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**  
Licenciada **VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **246/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María de Jesús Quiroz Martínez y/o Ma. de Jesús Quiroz Martínez**, promovido José Nájera González a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**  
Licenciada **VERONICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, MANIFIESTO QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE OCTUBRE, COMPARECIO LA C. ESMERALDA ZAPATA CORTEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SRES. **AMALIA CORTEZ LOPEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2004 Y **RODRIGO ZAPATA ESTRADA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTA HEREDERA UNIVERSAL, Y POR TANTO LA MISMA OCUPARA EL CARGO DE ALBACEA, SEÑALANDO DOMICILIO EN EL NÚMERO 268 DE LA CALLE AQUILES, COLONIA CIUDAD LAS TORRES EN SALTILLO COAHUILA. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 1 DE OCTUBRE DE 2020

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 13 y 27 OCT



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)